

CONSTANCIA: Cartago, valle, enero 17 de 2022. Se allegaron (i) informe del secuestre y (ii) avalúo. Sírvasse ordenar

Jorge A. Restrepo

JORGE ALONSO RESTREPO PELÁEZ

Escribiente

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago
No. Celular 3225438198**

AUTO No. 017

PROCESO. EJECUTIVO

RAD. No. 76-147-31-03-002- 2020-00018-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Jo2cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartago, Valle, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

FINALIDAD DE ESTE AUTO.

(i) Poner en conocimiento de las partes el informe allegado por la secuestre. (ii) correr traslado del avalúo presentado.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso ejecutivo iniciado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra el señor **JORGE HERNAN MARTINEZ**, se allegaron:

(i) Informe del secuestre donde expresa que el inmueble denominado Finca Agrícola El Diamante, ubicado en la vereda La María del municipio del Águila no ocasiona frutos civil y se encuentra en regular estado de conservación, razón por la que se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

(ii) avalúo comercial del bien inmueble denominado Finca Agrícola El Diamante, ubicado en la vereda La María del municipio del Águila, identificado con M.I. No. 375-40694 presentado por el apoderado judicial del ejecutante. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 2 *ibídem* se dará traslado por un término de tres (3) días.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**,

R E S U E L V E

1°.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe correspondiente al mes de noviembre de 2021, allegado por el señor HUMBERTO MARÍN ARIAS Secuestre del inmueble denominado Finca Agrícola El Diamante, ubicado en la vereda La María del municipio del Águila, identificado con M.I. No. 375-40694, para los fines que estimen pertinentes.

2°.-CORRER traslado del avalúo del bien inmueble denominado Finca Agrícola El Diamante, ubicado en la vereda La María del municipio del Águila, identificado con M.I. No. 375-40694, presentado por el apoderado judicial del ejecutante, por el término de **tres (3) días**, posteriores a la notificación de esta providencia, para que, si a bien lo tienen, se presenten las observaciones pertinentes.

3°.- NOTIFICAR éste auto de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

JARP

Firmado Por:

Diego Juan Jimenez Quiceno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63f863f6d755c0190730597bf44858e61381d108582164784e855790bcf57bae**

Documento generado en 19/01/2022 08:31:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>